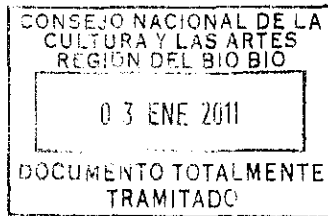


JEKC/EHF/crr.



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 8630-5 DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 00121

CONCEPCION, 03 FEB 2011

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 4.613 de 06 de Octubre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de **CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL**, convocatoria 2010; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 01.04.10, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 160 de fecha 12 de Abril de 2010; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y el encargado Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Bio-Bio; el Certificado de Ejecución Total de fecha Enero de 2011, suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Bío-Bío.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de **CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL**, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser

financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto **Folio N° 8630-5, BUSQUEDA DE FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE PREGRADO.**”, cuyo Responsable correspondía a DIEGO ALEJANDRO CASTRO ARRIAGADA Rut número 17.361.766-6, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 01 de Abril del 2010, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 160 de fecha 12 de Abril de 2010.

Que, según consta en el **Certificado de Ejecución Total de fecha** Enero de 2011, suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Bío-Bío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

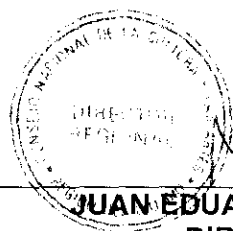
ARTÍCULO PRIMERO: **Autoriza**, en mérito del Certificado de Ejecución **Total fecha** Enero de 2011 suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Bío-Bío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto **Folio N° 8630-5, Titulado “BUSQUEDA DE FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE PREGRADO”**, cuyo Responsable correspondía DIEGO ALEJANDRO CASTRO ARRIAGADA RUT número 17.361.766-6, correspondiente a la Línea de Capacitación y Perfeccionamiento Profesional Convocatoria 2010 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Restitúyase** a DIEGO ALEJANDRO CASTRO ARRIAGADA RUT número 17.361.766-6, la garantía entregada (en caso de haberse exigido) para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Bío-Bío.
- Oficina de Partes Región del Bío-Bío.
- Responsable proyecto Folio N° 8630-5.